

Fdo. Ana Gonzalez Lario

AYUNTAMIENTO DE LORCA

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

1501 8 2 2 FEB 2022

DE VOLÚMENES DE LAS PARCELAS 1.1, P1.1 2 26 01 - 2021)
Fdo. Ana González Lario

Y 1.1.5 DEL SECTOR S-7.I DEL P.I. DE LA HOYA

REPRESENTANTE: DIRECCIÓN:

JUAN LUCAS SÁNCHEZ

P.I. La Hoya Sector S-7.I, Dip. La Hoya,

Lorca (Murcia)

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Ingeniero Técnico Industrial

AUTOR:

200735PR

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN AREA DE URBANISMO

- 6 AGO 2021

Registro de Entrada n.º 50

AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobre ABONOS JUAN LUCAS, S.L.

P.I. La Hoya, Sector S-7.I, Dip. La Hoya, Lorca (Murcia)

P.I. La Hoya, Sector S-6.I, Dip. La Hoya, Lorca (Murcia)

P.I. La Hoya, Sector S-6.I, Dip. La Hoya, Lorca (Murcia)

JEFA DE SECULTA SINDRE POR 35 PR - agosto de 2021

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

|                     | 1.1.                 |       | IFORMACIÓN DE INTERÉS                          |   | 3 |
|---------------------|----------------------|-------|--|---|---|
|                     | 1.2.                 |       | NTECEDENTES                                    |   | 3 |
| 1                   | ANTINITAMIEN         | ro    | FELORCA  |   | 3 |
| <i>31 4</i><br>(19) | DIL ICENCIA - Antoho | ado ( | highthyamente                                  |   | 1 |
| 0                   | por el Ayuntamiento  | leno  | n <mark>sesión de</mark><br>MBITO DE ACTUACIÓN |   | 4 |
|                     | 1                    | 51    | Gestión del Planeamiento                       |   | 5 |
|                     | 37.2 E 2022          | B.2.  | 77<br>Fase de Ejecución                        |   | 5 |
|                     | JUNTAMIENTO JEFA DES | SECO  | EMORIAIPAPERMATIVA                             | <u> </u>                                  | 5 |
|                     | 7 1 200R / W         |       | ALLIENTO V GESTION                             | nes del Planeamiento que se Desarrolla    |   |
|                     | 1                    | 6.2.  | Estructura de la Propiedad                     | de Suelo                                  | 6 |
|                     | Fdo. A               | ina ( | EMORIA DE ORDENACIÓN                           |   | 6 |
|                     |                      |       |  | en Relación con la Figura de Planeamiento |   |
|                     |                      |       |  |   |   |
|                     | 1.                   | 7.2.  | Condiciones Urbanísticas Pr                    | ropuestas                                 | 7 |
|                     | 1.8.                 |       |  |   |   |
|                     | 1.9.                 |       |  | 1   |   |
|                     |                      |       |  |   | _ |





### ABONOS JUAN LUCAS, S.L.

LAS PARCELAS 1.1, 1.1.4 Y 1.1.5 DEL P.I. LA

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por P.I. La Hoya, Sector S-7.I, Dip. La Hoya, Lorca (Murcialo de la Junta de Gobierno Loca)

AYUNTAMIENTO DE LORCA

Agustín Sánchez Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial

Exp.: 200735PR - agosto de 2021

-8 OCT 20

JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Ana Gonzalez Lario

AYUN

Promotores:

JOSE CORTIJOS SÁNCHEZ con DNI: 232272

ABONOS JUAN LUCAS S.L. con CIF: B30435739 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L. con CIF: B30115372

Emplazamiento

P.I. La Hoya Sector S-7.I UA-1, Dip. La Hoya, Lorca (Murcia)

Representante

JUAN LUCAS SÁNCHEZ., con DNI: 23218556-X

Datos de la Obra

Ref. Catastral

1840701XG2714B (Parcela 1.1) 1840705XG2714B (Parcela 1.1.4) 1840706XG2714B (Parcela 1.1.5)

Coordenadas:

USO 30 - ETRS 89 X: 621.757

Y: 4.173.847

AYUNTAMIENTO DE LORCA

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

2 2 FEB 2022



JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN P.D. (Q.A. 26-01-2021)

Fdo. Ana González Lario

Los promotores que poseen las propiedades objeto del estudio de detalle son:

- D. JOSE CORTIJOS SANCHEZ con D.N.I.: 23227272-D y domicilio en Camino El Civil, Dip. Purias, nº31 (Pn.10 Bz.3), 30800, Lorca (Murcia)
- D. JUAN LUCAS SÁNCHEZ con D.N.I: 23218556-X, como administrador único de la mercantil ABONOS JUAN LUCAS, S.L. con C.I.F.: B30435739 y domicilio Social en Carretera Nacional 340 (P. I. Hoya C/Embalse Quipar), PARC. E 3, Lorca, 30800, (Murcia).
- D. ANTONIO LARIO GARCÍA DE ALCARAZ con D.N.I.: 23210609-K, como administrador único de la mercantil PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. con C.I.F: B30115372 y domicilio en Ctra. De Caravaca, Km 2,5 de Lorca (Murcia).

Se plantea la necesidad de ordenar los volúmenes de las parcelas 1.1, 1.1.4 y 1.1.5 pertenecientes al Sector S-7.I del Polígono Industrial de la Hoya para poder realizar edificaciones pareadas.

Es por ello que, según lo establecido en el Plan Parcial que regula dicho sector, es necesaria la realización de un Estudio de Detalle (ED en adelante) para conseguir tal fin.

Se plantea pues el objetivo de redactar un ED que posibilite la ordenación de volúmenes en las parcelas 1.1, 1.1.4 y 1.1.5 integradas en el Plan Parcial del Sector S-7.1 (PP en adelante) del Polígono Industrial La Hoya, para que sus propietarios puedan hacer uso AYUNTAMIENTO DE LORCADE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por ELAS 1.1, 1.1.4 Y 1.1.5 DEL P.I. LA HOYA

acuerdo de la Junta de Gobierno ABONOS JUAN LUCAS, S.L.

P,hLa Hoya, Sector S-7.I, Dip. La Hoya, Lorca (Murcia) estudio -8 OCT

Agustín Sánchez Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial

JEFA DE SECCIÓN EXPIDEDO 735PR - agosto de 2021

MIENTO Y GESTIC SERVICIO DE PLAI

dicha edificabilità de mediante edificaciones pareadas, manteniendo las condiciones de edificación que establecen el PP.

YTO DE LORCA Y 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la **AYUNTAMIENTO** DILIGENCIA: Ar por el Ayuntamie Regiéncies Muriciale

Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Lorca.

• 2 El Filan Abraial/del Suelo Urbanizable Sectorizado, La Hoya Sector 7.1, del P.G.M.O.U. de lorça que integra las parcelas objeto del Estudio de Detalle servi**de IP ซไปซูต์ทั่ง (เกิดในรัชกีล์) d**e La Hoya que fue aprobado definitivamente el 29 de mayo de 2006 y publicado en el BORM de fecha 4 de noviembre de 2006. Fdo. Ana González Lario

Se actúa sobre las parcelas 1.1, 1.1.4 y 1.1.5 integradas en el PP, zona VI, Parcela 1 UA-1. La superficie total del área de actuación se corresponde con las parcelas descritas correspondientes al Plan Parcial.

### **ESTADO ACTUAL**

15 AMBITO DE ACTUACIÓN

### Superficies de Parcela

- Parcela 1.1:......1.706,89 m<sup>2</sup>

### Superficies de Ocupación (≤ 70%)

- Parcela 1.1.5: ......1.113,00\* m<sup>2</sup> (69,56 %)

### Superficie de Edificación (≤ 0,70 m²/m²)

- (\*) La superficie máxima ocupable está limitada por los retranqueos de la parcela a un valor inferior al 70% que le corresponde.



ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES D

LAS PARCELAS 1.1, 1.1.4 Y 1.1.5 DEL P.I. LAYUNTAMIENTO DE LORCA

### ABONOS JUAN LUCAS, S.L.

P.I. La Hoya, Sector S-7.I, Dip. La Hoya, Lorca (Murcia) Agustín Sánchez Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial

Exp.: 200735PR - agosto de 2021

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por

- 8 OCT

JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLAN AMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Ana Gonzalez Lario

Dadas las características de la actuación, en la que existen tres parcelas de distintos propietarios, se realizará una ordenación del volumen conforme a las condiciones de edificación del PP.

Las fases de ejecución de las edificaciones serán conformativamente propiedad.

Según dicta el PP del Polígono Industrial de La Hoya sobre ordenación de volúmenes, se determina lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA

por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

2 2 FEB 2022

JEFA DE SECCIÓN JUÁÍDICA DEL SERVICIO DE PLANÉAMIENTO Y GESTIÓN P.D. (D.A (26-0)

### 2.4.-Relativo a los Estudios de detalle:

"La ordenación de volúmenes no podrá suponer aumento de ocupación del suelo ni de las alturas máximas y de los volúmenes edificables previstos en el Plan ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquél. Se respetarán en todo caso las determinaciones del planeamiento de ámbito superior.

No podrán contener determinaciones propias del planeamiento superior que no estuvieran previamente establecidas en los mismos.

En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de edificación de los predios colindantes."

### 4.6.1.-Norma particular. Zona VI. Industrial:

"Se prohíbe la edificación agrupada. La edificación pareada solo estará autorizada, cuando las parcelas pertenezcan a un solo propietario, o cuando habiendo Acuerdo entre las partes mediante E. D. se organice el volumen."

Por lo tanto, es necesaria la redacción del presente ED al objeto de la Ordenación de volúmenes de las parcelas descritas, puesto que se van a modificar los retranqueos previstos en el planeamiento que desarrolla.

DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE AYUNTAMIENTO DE LORCA ELAS 1.1, 1.1.4 Y 1.1.5 DEL P.I. LA HOYA DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno LABONOS JUAN LUCAS, S.L. P.I. La Hoya, Sector S-7.I, Dip. La Hoya, Lorca (Murcia) 2/171/ Agustín Sánchez Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial -8 OCT

JEFA DE SECCION JURIDICA DEI

SERVICIO DE LANGAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Ana Gonzalez Lario LA PROPIEDAD DE SUELO

El ámbito del ED se corresponde exactamente con los límites de las citadas parcelas por lo que no procede reparto de coeficientes de participación. Por lo tanto, estas serán

las superficies máximas ocupables y edificables de cada parcela tras la ordenación de

# AYUNTAMHEMTO DE LORCA

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de JOSE CORTIJOS SANCHEZ

JEFA DE SECCIÓN MURÍDICA DEL SERVICIO DE PLASERNIL CUENCIA DE LA SERVICIO DE PLASER DE LA SERVICIO DEL LA SERVICIO DE LA SERVICIO DEL LA SERVICIO DE LA SERVICIO DEL LA SERVICIO DEL LA SERVICIO DEL LA SERVICIO DE LA SERVICIO DEL LA SE

P.D. (Q.A. 26-01-2021)

FABONOSUUAN LUCAS S.L.

- Parcelas: ......1.1
- Superficie:......1.706,89 m2 (100%)

### PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.

- Parcelas:.....1.1.4
- Superficie:......1.000,00 m2 (100%)
- Sup. Edificable: ......700,00 m2 (70%)\*

Nota: con esta ordenación de volúmenes observamos como la superficie máxima ocupable se puede aprovechar hasta el 70% máximo permitido.

Existe acuerdo entre las partes que promueven este ED para las tres parcelas descritas.

### 1.7. MEMORIA DE ORDENACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE SU FÓRMULA EN RELACIÓN CON LA FIGURA DE PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA

Los ED, según define el artículo 139 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia:

> "Podrán formularse cuando fuere preciso completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y urbanizable ordenado directamente y en los Planes Parciales y Especiales".



ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDE

LAS PARCELAS 1.1, 1.1.4 Y 1.1.5 DEL P.I. LA DIMGENCIA: Aprobado inicialmente por

### ABONOS JUAN LUCAS, S.L.

P.I. La Hoya, Sector S-7.I, Dip. La Hoya, Lorca (Murcia) Agustín Sánchez Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial

Exp.: 200735PR - agosto de 2021

AYUNTAMIENTO DE LORCA

acuerdo de la Junta de Gobierno, Local

-8 OCT 202

JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMENTO Y GESTIÓN

Lario El tipo de suelo objeto de este ED está clasificado sectorizado industrial ordenado por el PP.

En nuestro caso, la finalidad del ED es la de ordenar los volúmenes edificables de las parcelas descritas, de acuerdo con las especificaciones de planeamento por la parcela de la companya del companya de la companya de la companya della co crearse edificaciones pareadas cuando habiendo Acuerdo entre las partes preditaria temente or el Ayuntamiento Pleno en sesión de se organice el volumen.

El presente ED respeta las determinaciones del planeamiento que desarrolla, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos componentidos escapo de la componentidade escapo de la ni las alturas establecidas, ni el uso, ni reducir la supertici Tampoco altera, ni ocasiona perjuicio, a las condiciones de la condiciones de las parcelas ario colindantes.

El ED se limita a reordenar los volúmenes de modo que se elimina parte del retranqueo entre las parcelas objeto del mismo, de modo que las edificaciones proyectadas en las parcelas puedan estar pareadas y se amplían, por lo tanto, retranqueos en otros frentes para cumplir con las condiciones de ocupación de parcela, retranqueos a linderos y fachada y edificabilidad establecidos en la ordenanza de aplicación.

## 1.7.2. CONDICIONES URBANÍSTICAS PROPUESTAS

Se aplican las Ordenanzas Reguladoras incluidas en el apartado 4.6.1 del Plan Parcial, siendo las condiciones de edificación las recogidas sobre Zona Industrial. Se proponen las siguientes condiciones de volumen para las parcelas 1.1, 1.1.4 y 1.1.5 resultantes:

AYUNTAMIENTO DE LORCATE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLUMENES DE

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por LAS 1.1, 1.1.4 Y 1.1.5 DEL P.I. LA HOYA

acuerdo de la Junta de Gobierno ABONOS JUAN LUCAS, S.L.

-8 OCT 2

P/L. La Hoya, Sector S-7.I, Dip. La Hoya, Lorca (Murcia) Agustín Sánchez Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial

JEFA DE SECCIÓ ЕХВІС20073\$PR - agosto de 2021 SERVICIO DE PLANE

Fdo. Ana González Lario Normativa

**ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 1.1** 

Clasificación del Suelo

Urbanizable Sectorizado

Calificación

Industrial

Ocupación máxima sobre parcela neta 70%

AYUNTAMTEM TO DE L'AMBRICA de ximo sobre parcela neta 0,7 m2/m2.

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sessión de altura.

Edificación auxiliar o aneja, bloques representativos y construcciones

2 2 FEB 2002, y otros usos permitidos. 2 plantas - 7 m.

Elementos de señalización y publicidad sin limitación de altura.

JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANGUA POR WILLIAMON MINIMO 3 m.

• P. Retrangue o a finderos de 0 m respecto de las parcelas 1.1.4 y 1.1.5

Edo Mara figura addicios no adosados Mínimo 6 m.

- Distancia entre edificios adosados de 0 m respecto parcelas 1.1.4 y 1.1.5.
- Fachada o frente mínimo 20 m.
- Parcela mínima, 700 m2.

| Normativa               | ESTUDIO DE DET          | ALLE PARCEI  | _AS 1.1.4  |
|-------------------------|-------------------------|--------------|------------|
| Clasificación del Suelo | Urbanizable Sectorizado | Calificación | Industrial |

- Ocupación máxima sobre parcela neta 70%
- Aprovechamiento máximo sobre parcela neta 0,7 m2/m2.
- Altura máxima: edificio industrial edificación 1 planta sin limitación de altura.
- Edificación auxiliar o aneja, bloques representativos y construcciones accesorios, y otros usos permitidos. 2 plantas - 7 m.
- Elementos de señalización y publicidad sin limitación de altura.
- Retranqueo a viales: mínimo 3 m.
- Retranqueo a linderos mínimo 3 m respecto de la parcela 1.1.2.
- Retranque a linderos de 0 m respecto parcelas 1.1 y 1.1.5.
- Distancia entre edificios no adosados Mínimo 6 m respecto parcela 1.1.2.
- Distancia entre edificios adosados de 0 m respecto parcelas 1.1 y 1.1.5.
- Fachada o frente mínimo 20 m.
- Parcela mínima. 700 m2.



ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDEN LAS PARCELAS I.I, 1.1.4 Y 1.1.5 DEL P.I. LA

### ABONOS JUAN LUCAS, S.L.

P.I. La Hoya, Sector S-7.I, Dip. La Hoya, Lorca (Murcia) Agustín Sánchez Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial

Exp.: 200735PR - agosto de 2021

AYUNTAMIENTO DE LORCA DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local

-8 OCT 20/11

JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL JERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

P.D. (D.A. 26 01-2021)

| Normativa               | ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 1.1.5do. Ana Goi |              |            | zalez Lario |
|-------------------------|---|--------------|------------|-------------|
| Clasificación del Suelo |   | Calificación | Industrial | 100         |

• Ocupación máxima sobre parcela neta 70%

Aprovechamiento máximo sobre parcela neta 0,7 m2/m2.

Altura máxima: edificio industrial edificación 1 parta la máxima: edificación 1 parta

• Edificación auxiliar o aneja, bloques representativos pur appropriativos en sesión de accesorios, y otros usos permitidos. 2 plantas - 7 m.

• Elementos de señalización y publicidad sin limitación de altura? FEB 2022

• Retranqueo a viales: mínimo 3 m.

Retranqueo a linderos mínimo 3 m respecto de la p

Retranque a linderos de 0 m respecto parcelas 1.

Distancia entre edificios no adosados Mínimo 6 m respecto parcela Spozglez Lario
 113

Distancia entre edificios adosados de 0 m respecto parcelas 1.1 y 1.1.4.

• Fachada o frente mínimo 20 m.

Parcela mínima. 700 m2.

\* Consultar plano para ver retranqueos propuestos.

La ordenación será la indicada en los planos correspondientes del presente ED. Igualmente, la edificabilidad y el número de plantas vienen reflejados en los correspondientes planos y memoria.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado 4.6.1 "Norma Particular. Zona VI. Industrial. Parcelas 1 y 2 UA-1" del Plan Parcial de aplicación:

" La edificabilidad no usada podrá ser acumulada en este tipo de edificación previa aprobación por el Ayuntamiento del correspondiente Estudio de Detalle que lo justifique.

Se aplica el PGOU de Lorca y el PP para el resto de condiciones urbanísticas que no se describen explícitamente en este estudio de detalle.

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE

## AYUNTAMIENTO DE LORCA JUAN LUCAS, S.L. AS 1.1, 1.1.4 Y 1.1.5 DEL P.I. LA HOYA

DILIGENCIA: Aprobado inici

acuerdo de la Junta de Gobiern Plota Hoya, Sector S-7.I, Dip. La Hoya, Lorca (Murcia)

Agustín Sánchez Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial

Expî.: 200735PR - agosto de 2021 -8 OCT 20

JEFA DE SECCIÓ JRÍDICA DEL SERVICIO DE PLANGA ENTO Y GESTIÓN

SOBRE EL ENTORNO AFECTADO

F to antículo 144 punto 2, de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial

y urbanística de la Región de Murcia, establece:

"...cuando la finalidad del Estudio de Detalle sea la reordenación de AYUNTAMIENTO DE LURCA erá analizar su influencia sobre el entorno afectado".

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente

por el Ayuntando de celsepérimetro del ámbito está ya urbanizado/edificado y las determinaciones del ED no alteran las condiciones urbanísticas establecidas por el planeamiento Brigonal (uso, tipología, edificabilidad, ocupación, etc.) la influencia sobre el

entorno afectado es inexistente, no produciéndose impacto ni alteración motivados por P.D. (D.A. 26-0) -2021)

Fdo, Ana González Lario

Documentación Gráfica:

- S.1 Situación, Zonificación y Emplazamiento.
- S.2 Sector S-7..I
- S.3 Situación Catastral.
- S.4 Estado Actual y Estado Final
- Referencia Catastral.
- Escritura y Notas simples de las parcelas
- Escritura de constitución de la mercantil promotora
- Poder de representación del representante legal de la empresa

### CONCLUSIONES

El ingeniero que suscribe el ED da por concluida la redacción del mismo estimando suficientemente descritas todas las condiciones desarrolladas a lo largo del mismo, y queda a disposición del Organismo Administrativo competente por si hubiera que aportar más información al respecto.

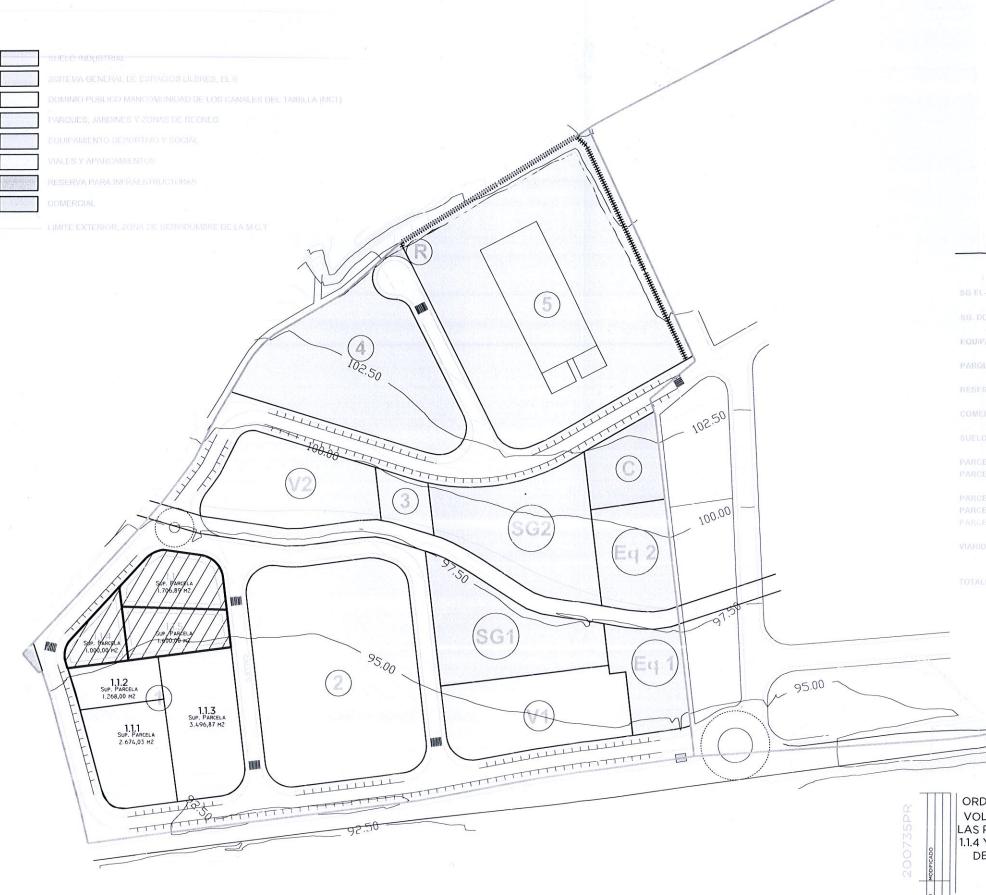
> Lorca, agosto de 2021 EL INGENIERO TEC. INDUSTRIAL

SANCHEZ SANCHEZ AGUSTIN 23254468L

Firmado digitalmente por SANCHEZ SANCHEZ AGUSTIN Fecha: 2021.08.04 10:40:58

- 23254468L

D. Agustín Sánchez Sánchez Colegiado nº 3.910



AYUNTAMIENTO DE LORCA DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno/Local -8 OCT 20 JEFA DE SECCIÓI

Fdo. Ana González Lario

JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMENTO Y GESTIÓN P.D. (D.A. 26-01-2021) Fdo. Ana González Lario

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

CUADRO DE ZONIFICACIÓN (M2)

AYUNTAMIENTO DE LORCA DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

2.668 2 2 FEB 2022

ORDENACIÓN DE

VOLÚMENES DE LAS PARCELAS 1.1, 1.1.4 Y 1.1.5 DEL P.I. DE LA HOYA

P.I LA HOYA DIPUTACIÓN LA HOYA LORCA (MURCIA)

JOSE CORTIJOS SÁNCHEZ

ABONOS JUAN LUCAS, S.L.

**PAVIMENTOS ASFÁLTICOS** LARIO, S.L.

Firmado digitalmente por SANCHEZ SANCHEZ AGUSTIN AGUSTIN - 23254468L Fecha: 2021.08.04 10:37:15 +02'00'

SECTOR S-7.I (PARCELAS 1.1, 1.1.1 Y 1.1.5)

\*ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE SON PROPIEDAD DE AIAESTUDIO S.L.P., QUEDA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN, COPIA O MODIFICACIÓN SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE AIAESTUDIO S.L.P., TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

SITUACIÓN 2242201XG2724S 2242202XG2724S 2241801XG2724S 2241102XG2724S 2241802XG2 2241103XG2724S 224180 PARCELA 1.1.4 1840705XG2714B PARCELA 1.1 2241104XG2724S 224180 1840701XG2714B 1940402XG2714B 2239301XG2724S PARCELA 1.1.5 40105XG27245 1840706XG2714B<sup>18</sup> 1840704XG2714B 1840707XG2714B 1840703XG2714B SECTOR S-7.I (PARCELAS 1.1, 1.1.4 Y 1.1.5) ESCALA: 1/1.750

AYUNTAMIENTO DE LORCA DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local -8 OCT 202 JEFA DE SECCIÓN AURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEA NIENTO Y GESTIÓN Fdo. Ana Gonzalez Lario

AYUNTAMIENTO DE LORCA DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 2 FEB 2022 JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN P.D. (D.A. 26-0 \-2021) Fdo. Ana González Lario

ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LAS PARCELAS 1.1, 1,1,4 Y 1,1,5 DEL P.I. DE LA HOYA

> P.I LA HOYA DIPUTACIÓN LA HOYA LORCA (MURCIA)

ABONOS JUAN LUCAS, S.L.

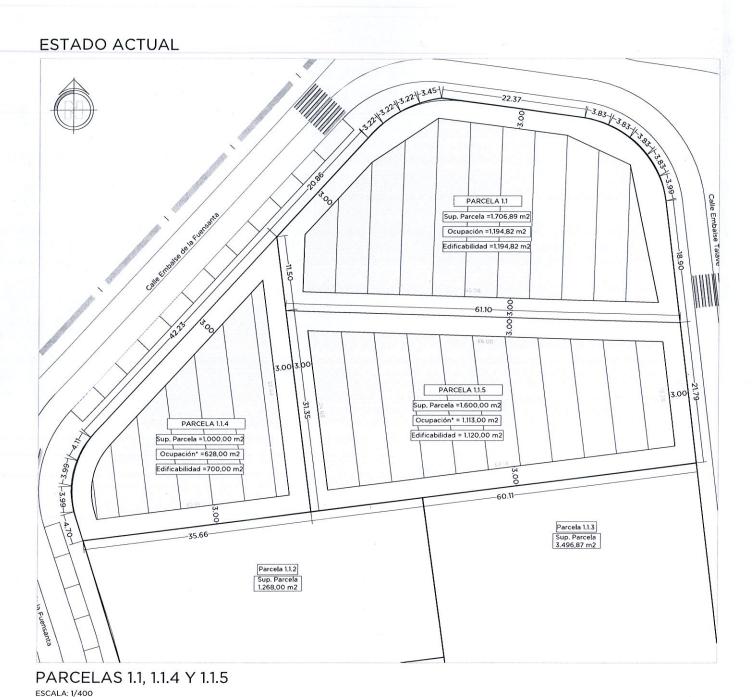
**PAVIMENTOS ASFÁLTICOS** LARIO, S.L. SANCHEZ

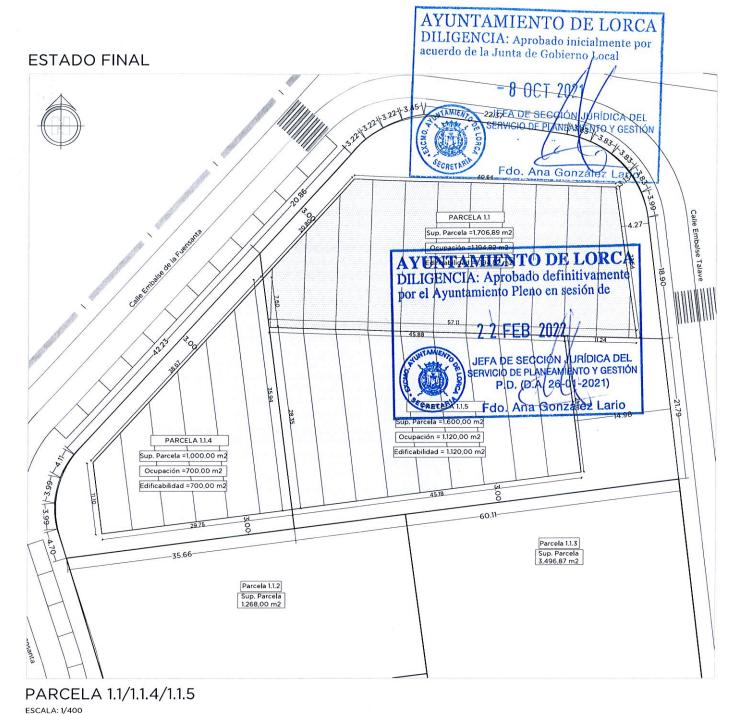
JOSE

CORTIJOS SÁNCHEZ

SANCHEZ Firmado digitalmente po SANCHEZ SANCHEZ SANCHEZ SANCHEZ AGUSTIN AGUSTIN - 23254468L - 23254468L

A: 1/1.750
\*ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE SON PROPIEDAD DE AIAESTUDIO S.L.P., QUEDA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN, COPIA O MODIFICACIÓN SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE AIAESTUDIO S.L.P., TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.





| RCELA 114 |  |  |
|-----------|--|--|
|           |  |  |

